



# Instituto Electoral del Estado de Colima

**OFICIO NÚM. IEEC/SECG-625/2024**  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
Colima, Col., 24 de junio de 2024

**MTRA. CLAUDIA EDITH SUÁREZ OJEDA,**  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Presente.-

A través de este conducto, en cumplimiento al requerimiento recaído en su oficio con clave alfanumérica INE/SE/2255/2024, y en atención a lo estipulado en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, remito de forma anexa al presente los Informes presentados por el suscrito ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima referentes al monitoreo realizado en medios de comunicación impresos locales y nacionales, sobre encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales, durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, de conformidad con lo dispuesto en el diverso 144 del Reglamento en cita.

Para tales efectos y conforme al requerimiento de mérito, he de referir que los referidos Informes fueron presentados y publicados conforme a lo siguiente:

No. Informe	Fecha de presentación	Sesión	Liga de consulta
1	27/10/2023.	Segunda Ordinaria.	<a href="https://ieecolima.org.mx/secretaria/1er.%20Informe%20sobre%20Monitoreo%20de%20Encuestas.pdf">https://ieecolima.org.mx/secretaria/1er.%20Informe%20sobre%20Monitoreo%20de%20Encuestas.pdf</a>
2	29/11/2024.	Tercera Ordinaria.	<a href="https://ieecolima.org.mx/secretaria/2do.%20Informe%20sobre%20Monitoreo%20de%20Encuestas.pdf">https://ieecolima.org.mx/secretaria/2do.%20Informe%20sobre%20Monitoreo%20de%20Encuestas.pdf</a>
3	28/12/2023.	Sexta Ordinaria.	<a href="https://ieecolima.org.mx/secretaria/3er.%20Informe%20sobre%20Monitoreo%20de%20Encuestas.pdf">https://ieecolima.org.mx/secretaria/3er.%20Informe%20sobre%20Monitoreo%20de%20Encuestas.pdf</a>
4	30/01/2024.	Octava Ordinaria.	<a href="https://ieecolima.org.mx/secretaria/4to.%20Informe%20sobre%20Monitoreo%20de%20Encuestas.pdf">https://ieecolima.org.mx/secretaria/4to.%20Informe%20sobre%20Monitoreo%20de%20Encuestas.pdf</a>
5	29/02/2024	Décima Ordinaria.	<a href="https://ieecolima.org.mx/secretaria/5to.%20Informe%20sobre%20Monitoreo%20de%20Encuestas.pdf">https://ieecolima.org.mx/secretaria/5to.%20Informe%20sobre%20Monitoreo%20de%20Encuestas.pdf</a>
6	29/03/2024.	Décima Segunda Ordinaria.	<a href="https://ieecolima.org.mx/secretaria/6to.%20Informe%20sobre%20Monitoreo%20de%20Encuestas.pdf">https://ieecolima.org.mx/secretaria/6to.%20Informe%20sobre%20Monitoreo%20de%20Encuestas.pdf</a>
7	30/04/2024.	Décima Tercera Ordinaria.	<a href="https://ieecolima.org.mx/secretaria/7mo.%20Informe%20sobre%20Monitoreo%20de%20Encuestas.pdf">https://ieecolima.org.mx/secretaria/7mo.%20Informe%20sobre%20Monitoreo%20de%20Encuestas.pdf</a>

www.ieecolima.org.mx



# Instituto Electoral del Estado de Colima

---

8	01/06/2024.	Trigésima Cuarta Extraordinaria.	<a href="https://ieecolima.org.mx/secretaria/8vo.%20Informe%20sobre%20Monitoreo%20de%20Encuestas.pdf">https://ieecolima.org.mx/secretaria/8vo.%20Informe%20sobre%20Monitoreo%20de%20Encuestas.pdf</a>
---	-------------	----------------------------------	---

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier situación adicional al respecto, al tiempo que me despido expresándole mi respeto y consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E  
"TU VOTO ES PODER... EJÉRCELO"

  
**LIC. OSCAR OMAR ESPINOZA**  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA.

- C.c.p.
- LICDA. MARÍA ELENA ADRIANA RUIZ VISFOCRI, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Colima.- Para su conocimiento.
  - Archivo.

[www.ieecolima.org.mx](http://www.ieecolima.org.mx)

**OCTAVO INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y/O CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.**

➤ **FUNDAMENTO LEGAL**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5, y Apartado C, numeral 8, del mismo artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, inciso a), fracción V, 104, numeral 1, inciso I), 213, 222, numeral 1, 251, numerales 5, 6 y 7, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 132 al 148 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; así como los artículos 114, fracción XXXVII, 117, fracción I, 179 y 180 del Código Electoral del Estado de Colima, el suscrito Secretario Ejecutivo rinde respetuosamente al pleno del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima el Octavo Informe en materia de regulación y publicación de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales, durante el Proceso Electoral Local 2023-2024.

➤ **MONITOREO DE ENCUESTAS Y NOTAS PERIODÍSTICAS**

A fin de dar cumplimiento al monitoreo de medios impresos en el Estado, la Dirección de Comunicación Social de este Instituto Electoral dio continuidad al monitoreo diario de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo y sondeos de opinión que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales en la entidad, con relación al Proceso Electoral Local 2023-2024; en esa tesitura, la referida Dirección presentó sendos reportes, en los siguientes términos:

No. de Reporte	Fecha de presentación	No. de Oficio	Periodo de Monitoreo	Periódicos analizados
27	30 de abril de 2024	IEE-DCS-IMPRESOS/027/2024	Del 22 al 28 de abril de 2024.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diario de Colima</li> <li>▪ El Noticiero</li> </ul>
28	06 de mayo de 2024	IEE-DCS-IMPRESOS/028/2024	29 de abril al 05 de mayo de 2024.	
29	13 de mayo de 2024	IEE-DCS-IMPRESOS/029/2024	Del 06 al 12 de mayo de 2024.	
30	20 de mayo de 2024	IEE-DCS-IMPRESOS/030/2024	Del 13 al 19 de mayo de 2024.	

31	28 de mayo de 2024.	IEE-DCS-IMPRESOS/031/2024	Del 20 al 26 de mayo de 2024.
32	29 de mayo de 2024	IEE-DCS-IMPRESOS/032/2024	Del 27 de mayo al 29 de mayo de 2024.

➤ **ESTUDIOS RECIBIDOS**

Durante el periodo que se informa, esta Secretaría Ejecutiva recibió un estudio de encuesta Dentro de los reportes descritos en el punto anterior, mediante oficio número IEE-DCS-IMPRESOS/032/2024, el Mtro. Víctor Manuel Gómez Corona informó al suscrito que, con fecha 27 de mayo de 2024, el periódico **Diario de Colima** publicó en su primera plana, una nota titulada “Aventaja Riult con el 37.8 de las preferencias: encuesta”, en donde aparece una imagen con tendencias a la Alcandía de Colima con supuestos porcentajes ante la pregunta “Si la elección al alcalde de Colima fuera hoy, ¿Por qué candidato, partido o coalición votaría?”

Así mismo, se informa que respecto a la imagen que se refiere el párrafo que antecede posiciona a “Azucena López” con el 21.1%; “Riult Rivera” con el 37.8%, “Margarita Moreno” con el 25.1% y “Anilú Salazar” con el 2.3%, mientras que el resto, el 13.7% aún no decide.

Finalmente, es dable destacar que el periódico Diario de Colima, en el escrito editorial de referencia, refiere que el sondeo fue publicado el 20 de mayo de 2024 por la casa encuestadora “**FactoMétrica**”.

En esa tesitura, durante el periodo que comprende el presente Informe, se detectó una sola publicación relativa a encuestas sobre preferencias electorales del Proceso Electoral que nos ocupa, consistente en una Nota Periodística.

➤ **ESTUDIOS RECIBIDOS**

Durante el periodo que se informa, esta Secretaría Ejecutiva recibió tres estudios de encuestas que tienen como fin dar a conocer las preferencias electorales para la Alcaldía en los municipios de Colima y Manzanillo, presentados en las fechas y por la casa encuestadora que a continuación se describe:

FECHA DE PRESENTACIÓN	EMPRESA ENCUESTADORA	OBJETIVO DE ESTUDIO
08 de mayo	Massive Caller	Alcaldía en los municipios de Colima y Manzanillo.
16 de mayo	C&E Campaigns and Elections	Alcaldía en el municipio de Manzanillo.
16 de mayo	C&E Campaigns and Elections	Alcaldía en el municipio de Colima.



16 de mayo	C&E Campaigns and Elections	Senadurias.
24 de mayo	DEMOTECNIA 2.0., S.A. de C.V	Alcaldía en el municipio de Manzanillo.
24 de mayo	Massive Caller	Alcaldía en los municipios de Colima y Manzanillo.
26 de mayo	FactoMétrica	Alcaldía en el municipio de Colima.
26 de mayo	Votia	Alcaldía en los municipios de Colima y Manzanillo.
26 de mayo	Berumen.	Alcaldía en los municipios de Colima y Manzanillo
29 de mayo	Procom Logistics Nacional	Alcaldía en el municipio de Colima.
29 de mayo	C&E Campaigns & Elections México	Alcaldía en el municipio de Colima.
31 de mayo	C&E Campaigns & Elections México	Alcaldía en el municipio de Manzanillo.

➤ **VERIFICACIÓN DEL MONITOREO, DEL CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS RECIBIDOS, REQUERIMIENTOS Y LISTADO DE ENCUESTAS PUBLICADAS SOBRE LAS QUE NO SE ENTREGÓ EL ESTUDIO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

De la verificación realizada a los documentos descritos en punto que antecede, se desprende el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Anexo 3, fracción I, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Ahora bien, por lo que hace a la nota de fecha 27 de mayo de 2024 publicada por el periódico **Diario de Colima** en su primera plana, detectada por los reportes recibidos correspondientes al monitoreo realizado por la Dirección de Comunicación Social, toda vez que se hizo alusión a una encuesta sobre preferencias electorales, y que según lo estipulado en el artículo 251, párrafo 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 132, párrafo primero, 133, 136 y 147 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que refiere que toda persona física o moral que publique, solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales, cuya publicación se realice desde el inicio del proceso electoral federal o local correspondiente, hasta tres días antes de la celebración de la jornada electoral respectiva, deberán entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la encuesta por muestreo o sondeo de opinión respectivo, por lo que a la fecha de remisión del presente Informe, está corriendo el plazo de cinco días para que sea remitida la metodología correspondiente.

En ese sentido, una vez recibido el estudio metodológico o, en su caso, información sobre la fuente original del estudio metodológico, se informará tanto al Consejo General de este Instituto Electoral como al Instituto Nacional Electoral sobre el cumplimiento de las



disposiciones en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

➤ **LISTADO DE QUIENES PRETENDEN REALIZAR Y PUBLICAR CUALQUIER ENCUESTA DE SALIDA O CONTEO RÁPIDO**

Se informa que en el periodo reportado no se recibieron avisos de personas que pretenden realizar y publicar cualquier encuesta de salida o conteo rápido.

El presente informe se rinde en el desarrollo de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, de fecha primero de junio de dos mil veinticuatro. - **CONSTE.** -----



**LIC. ÓSCAR OMAR ESPINOZA**  
Secretario Ejecutivo del Consejo General